



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00087232- -UNC-ME#FCM

---

VISTO

- La nota presentada por la Sra. Mgter. Ruth Lía Kaplan (Leg. N°40240), Profesora Asistente (DSE) de la Cat. de Fisiología Humana de la Escuela Práctica, Facultad de Ciencias Médicas, en donde solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "X CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA INTERNA" desde el 16 al 18 de mayo del corriente año y;

CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Profesora Titular de la Cat. de Fisiología Humana de la Escuela Práctica, Dra. Laura Vincenti;

- Que, dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

- Que, el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, a la Sra. Mgter. Ruth Lía Kaplan (Leg. N°40240), Profesora Asistente (DSE) de la Cat. de Fisiología Humana de la Escuela Práctica, Facultad de Ciencias Médicas, a fin de asistir al "X CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA INTERNA" que se llevará a cabo en la ciudad de Rosario, Argentina, desde el 16 al 18 de Mayo del corriente año, con cargo al Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

